



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

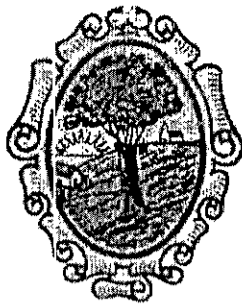
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 268

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME A LA EMPRESA CLIBA- BENITO ROGGIO E HIJOS
S.A., RELACIONADO AL BARRIDO Y LIMPIEZA.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación Por San Isidro

45

San Isidro, 1 de julio de 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que el servicio de barrido de calles es insuficiente en la calle Guido Spano entre Av. Santa Fé y la calle Manzone, en la localidad de Acassuso;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 52° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Corresponde al Concejo disponer la prestación de los servicios públicos de barrido, riego, limpieza, alumbrado, provisión de agua, obras sanitarias y desagües pluviales, inspecciones, registro de guías, transporte y todo otro tendiente a satisfacer necesidades colectivas de carácter local";

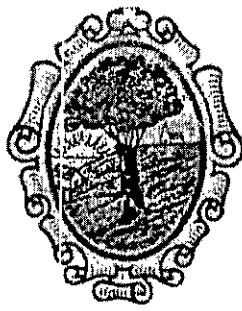
Que las hojas de los árboles caen en la calle y la vereda causando que se dificulte la circulación de medios de transporte y peatones, además de que se ensucian las calles y genera una desvalorización de los comercios;

Que las hojas de los árboles obstruyen los desagües de las calles produciendo inundaciones;

Que hay una gran cantidad de vecinos de ambas calles que están reclamando que el barrido es poco frecuente para la época y que cuando el barrendero pasa por estas arterias no llega a abarcar todas las cuadras que le corresponde;

Que al ser vecinos de la zona también constatan que en las calles secundarias existe el mismo problema, pero que se manifiesta con mayor intensidad en estas arterias; y que son ellos mismos los que terminan barriendo sus veredas y calles a pesar de pagar una alta tasa por este servicio;

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Convocación Por San Isidro

45

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

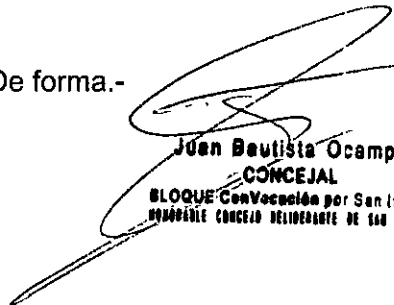
Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, solicite a la empresa CLIBA - Benito Roggio e Hijos S.A.- que brinde un amplio informe indicando:

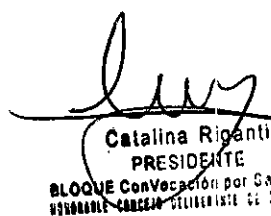
- Cantidad de personal activo de Barrido y Limpieza.
- Distribución por zonas del personal de barrido y limpieza.
- Cuál es el procedimiento y el plan de acción de barrido y limpieza en las épocas del año donde la caída de hojas es más frecuente.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que garantice el acceso público de esta información;

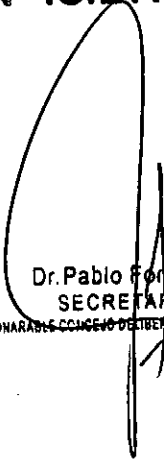
Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias para intensificar el barrido sobre la calle Guido Spano entre Av. Santa Fé y Manzone, en la localidad de Acassuso.

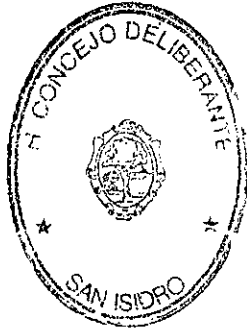
Artículo 4°: De forma.-

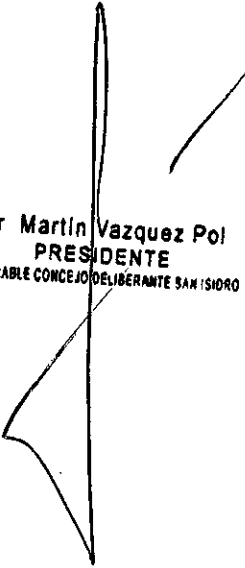

 Juan Bautista Ocampo
 CONCEJAL
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


 Catalina Riganti
 PRESIDENTE
 BLOQUE Convocación por San Isidro
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha...06/07/22.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
.....Plazamiento Urbana, Sus tenencia y Ambiente.....
SAN ISIDRO.....de.....de.....


Dr. Pablo Fontanet,
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 01 JUL 2022 ☆
Hora. 10:36hs
RECIBIDO